

## RESOLUCIÓN No. 032

**“CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL ARGENTINA-TAPAILA DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE, CANTÓN RIOVERDE; DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL COLOPE-TACUA Y DUCTO CAJÓN EN LA “Y” DE MUSANA DE LA PARROQUIA CAMARONES, CANTÓN ESMERALDAS; Y DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL E-15-COLÓN ELOY DE LA PARROQUIA COLÓN ELOY DEL CANTÓN ELOY ALFARO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

**“REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2019”**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;



**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

**Que**, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)."

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

### Proceso Reformado

**Motivación /Justificación de la Reforma:** Se realiza la reforma del referido proceso, en atención memorando N° 378-A-GADPE-G-PR-2019 de 26 de agosto de 2019, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Compras Públicas, proceder con el inicio del proceso y reforma al PAC según la normativa vigente, para la **"CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL ARGENTINA-TAPAILA DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE, CANTÓN RIOVERDE; DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL COLOPE-TACUA Y DUCTO CAJÓN EN LA "Y" DE MUSANA DE LA PARROQUIA CAMARONES, CANTÓN ESMERALDAS; Y DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL E-15-COLÓN ELOY DE LA PARROQUIA COLÓN ELOY DEL CANTÓN ELOY ALFARO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**

### Creación de procesos

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	75.01.05	542510013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL ARGENTINA TAPAILA DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE CANTON RIOVERDE DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL COLOPE TACUA Y DUCTO CAJON EN LA Y DE MUSANA DE LA PARROQUIA CAMARONES CANTON ESMERALDAS Y DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL E 15 COLON ELOY DE LA PARROQUIA COLON	1.00	Unidad	131.795.2600	131.795.26	C2

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

### RESUELVO:

**Art 1.** Aprobar la reforma al PAC No. 032 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**Art 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 032.

**Art 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. 032 del proceso: **“CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL ARGENTINA-TAPAILA DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE, CANTÓN RIOVERDE; DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL COLOPE-TACUA Y DUCTO CAJÓN EN LA “Y” DE MUSANA DE LA PARROQUIA CAMARONES, CANTÓN ESMERALDAS; Y DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL E-15-COLÓN ELOY DE LA PARROQUIA COLÓN ELOY DEL CANTÓN ELOY ALFARO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, a través de MENOR CUANTÍA OBRA, la publicación la realice en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a cargo de la Ing. Soraya Geovanna Romero Reyes.

**Art 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, **26 SEP 2019**



*Roberto*

Ab. Roberta Zambrano Ortiz  
**PREFECTA PROVINCIAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

Elaborado por: Ab. María del Rocío Saavedra \_\_\_\_\_  
Revisado por: Ing. María de los Ángeles Morán \_\_\_\_\_  
Aprobado por: Ab. Diego Luzuriaga. \_\_\_\_\_

18	75.01.05	532210011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	LAGUNA, PARROQUIA ROSA ZARATE, CANTON QUININDE CONSTRUCCION DEL PUENTE BAILEY SOBRE EL ESTERO SANTIMA UBICADO EN EL CAMINO VECINAL EL BOTADO AGUA FRIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROSA ZARATE DEL CANTON QUININDE	1.00	Unidad	282,637.9100	2
19	75.01.05	532210011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	CONSTRUCCION DEL PUENTE BAILEY SOBRE EL ESTERO SANTIMA UBICADO EN EL CAMINO VECINAL VIA SANTA ROSA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ROSA ZARATE DEL CANTON QUININDE	1.00	Unidad	310,917.0100	3
20	75.01.05	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRADA DEL RIO CONEJO-SAN ISIDRO- EL BELEN, PARROQUIA ROSA ZARATE CANTON QUININDE	1.00	Unidad	64,108.7300	
21	75.01.05	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL GUADURNAL- CONTRERAS-TIGRILLO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO DEL CANTON MUISNE	1.00	Unidad	500,971.5700	5
22	75.01.05	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	MEJORAMIENTO DE VARIOS CAMINOS VECINALES EN LAS VIAS: LA Y DE LA LAGUNA ESTERO DE PLATANO TAGUALES, PARROQUIA CUBE EL DESCANSO SANTA ISABEL LA YESITA, PARROQUIA ROSA ZARATE SAN RAMON EL BOTADO LA Y DEL SANTIMA, PARROQUIA ROSA ZARATE PERTENECIENTES AL CANTON QUININDE	1.00	Unidad	478,074.3700	4
23	75.01.05	542510013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES: MUCHIN MUCHIN ADENTRO, PARROQUIA SUA, MONCAUNE, PARROQUIA CARLOS CONCHAS UBICADO EN LOS CANTONES ESMERALDAS Y ATACAMES	1.00	Unidad	236,576.6700	2
24	75.01.05	542510013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y MURO DE GAVIONES EN LA CARRETERA TABIAZO- CARLOS CONCHAS SECTOR TACOLE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA TABIAZO, CANTON ESMERALDAS	1.00	Unidad	35,236.7200	
25	75.01.05	542510013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE DOS ALCANTARILLAS EN EL CAMINO VECINAL ARGENTINA TAPAILA DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE CANTON	1.00	Unidad	131,795.2600	1

RIOVERDE DOS  
ALCANTARILLAS EN EL  
CAMINO VECINAL  
COLOPE TACUA Y  
DUCTO CAJON EN LA Y  
DE MUSANA DE LA  
PARROQUIA  
CAMARONES CANTON  
ESMERALDAS Y DOS  
ALCANTARILLAS EN EL  
CAMINO VECINAL E 15  
COLON ELOY DE LA  
PARROQUIA COLON  
ELOY DEL CANTON  
ELOY ALFARO DE LA  
PROVINCIA DE  
ESMERALDAS

Total: \$17,9

Fin Pag.1/1

← Regresar

→ Continuar

